



## Comunicado de prensa

COM 01-2020

La Corte de Constitucionalidad otorgó amparo provisional en la acción promovida por el Procurador de los Derechos Humanos contra del Congreso de la República, por la amenaza cierta e inminente de no recibir en tiempo el presupuesto completo asignado a la Procuraduría de los Derechos Humanos en el Decreto Legislativo 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos dos mil diecinueve.

En consecuencia, este Tribunal ordenó al Congreso de la República que, en el plazo de cuarenta y ocho horas, contando a partir de que sean notificados de la resolución, con observancia de los procedimientos legales y técnicos que corresponden, concluya el procedimiento administrativo que dicta la ley para situar los fondos requeridos por el Procurador de los Derechos Humanos.

La tardanza en que ha incurrido la autoridad denunciada trasciende en la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores de la Procuraduría de los Derechos Humanos y de las familias que dependen de los salarios que ellos perciben por la prestación de sus servicios en dicha institución.

Guatemala, 07 de enero de 2020